

Identificación:

Fabricante: Gasokol GmbH.
Nombre comercial (marca/modelo): Gasokol vacuTube HP.
Tipo de captador: Tubos de vacío.
Año de producción: 2004.

Dimensiones:

Longitud: 2,153 mm. Área de apertura: 3,207 m².
Ancho: 1,992 mm. Área de absorbedor: 2,973 m².
Altura: 0,143 mm. Área total: 4,289 m².

Especificaciones generales:

Peso: 87 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua-Glicol.
Presión de funcionamiento Max: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,739	
a_1	1,08	W/m ² K
a_2	0,0056	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	912	1.622	2.333
30	828	1.539	2.250
50	731	1.442	2.152

Madrid, 14 de mayo de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

12270 RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar; marca Domusa, modelo DSC-200, fabricado por Cicero Hellas, S. A.

El captador solar Calpak 200GS fabricado por Cicero Hellas, S. A. fue certificado por Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006, con la contraseña de certificación NPS-15406.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Domusa Calefacción S. Coop., con domicilio social en San Esteban auzoa z/g 20737 Errezil (Guipúzcoa), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito de Cicero Hellas, S. A. en el que autoriza a Domusa Calefacción S. Coop. a solicitar la certificación bajo su propia marca y certifica que el cambio de nombre es única y exclusivamente comercial.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-8607, y con fecha de caducidad el día 27 de noviembre de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Domusa.
Modelo: DSC-200.
Características:

Material absorbente: Cobre.
Tratamiento superficial: Selectivo.
Superficie de apertura: 2,03 m².
Superficie de absorbente: 2,00 m².

Madrid, 14 de mayo de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

12271 RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Westfa ADK 25, fabricado por Green One Tec.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Westfa Vertriebs und Verwaltungs-GmbH, con domicilio social en Feldmühlenstraße 19, 58099 Hagen/Alemania, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Greeone Tec Solar Industrie GmbH, en su instalación industrial ubicada en Austria.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.0238.0.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad OQS confirma que Greeone Tec Solar Industrie GmbH cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-8807, y con fecha de caducidad el día 18 de mayo de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Green One Tec.
Nombre comercial (marca/modelo): Westfa ADK 25.
Tipo de captador: Solar plano.
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 2077 mm. Área de apertura: 2,20 m².
Ancho: 1237 mm. Área de absorbedor: 2,16 m².
Altura: 100 mm. Área total: 2,57 m².

Especificaciones generales:

Peso: 47 Kg.
Fluido de transferencia de calor: 60% agua –40% propilenglicol.
Presión de funcionamiento Max: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,791	
a_1	3,424	W/m ² K
a_2	0,015	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		